

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 100312193133913C52103

Cve. Crédito 4917002233

Expediente 3

R.F.C. SUVC710213BG0

102102



NOMBRE: SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA
DOMICILIO: CALLE MATAMOROS No. 1506 / ENTRE CALLE TREBOL Y CALLE NOGAL, A 100 METROS DEL NEGOCIO AUTO PARTES AROCHA
COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25730
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0616/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 0 minutos, del día 8 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/03/2021, toda vez que el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Treinta minutos del día Veintitrés del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. SARAHI FATIMA SANCHEZ GALLEGOS, con número de Empleado 44190 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0054/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Matamoros número 1506, colonia El Pueblo, C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Matamoros número 1506 entre calle Trébol y calle Nogal, colonia El Pueblo, localidad Monclova, C. P. 25730, municipio Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 11 de Agosto de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917002233; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Treviño Garza Ileana Berenice, quien se identificó con credencial para votar, número 0402066097917, año de registro 2018 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de una piso color blanco cochera con techo de lámina y portón de herrería blanco puerta blanca dos ventanas a la vista barda de herrería color blanca, domicilio en el cual toqué a la puerta y no me fue posible encontrar a nadie ya que se encuentra actualmente deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1513 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Oficinas de un piso color amarillas y blancas, dos ventanas a la vista portón de reja blanco, barda de block patio puerta de lámina blanca; en el cual me atendió una persona de nombre Torres Calvillo Guadalupe del Carmen quien se identificó con credencial para votar número 0409058838294 siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años aproximados, rostro redondo tez morena, nariz chata, labios carnosos, complexión poco robusta, cabello castaño, con luces beis y rizado, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0054/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA? Y sabe usted si el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA ocupa u ocupaba el domicilio en Matamoros No. 1506 de esta colonia El Pueblo?; a lo que me respondió; No la conocí desconozco si la contribuyente habitaba el domicilio fiscal, ya que solo soy empleada y hace aproximadamente un año trabajo en este lugar y desde entonces el domicilio esta deshabitado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No sé desde cuando deshabito el domicilio la contribuyente, pero tiene más de un año deshabitado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: Desconozco información de la contribuyente; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Es una empresa de nombre Constructora y Representaciones del Norte S.A. de C.V. con RFCCRN121012RR5; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: Ninguno; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1507 de la calle Roble, dicho inmueble se localiza al costado derecho y detrás del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color blanco con crema, portón de herrería negro, dos ventanas a la vista, cochera puerta de madera, de un piso; en el cual me atendió una persona de nombre Zertuche Zúñiga Luis Alberto quien No sé identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 36 años aproximados, rostro ovalado, tez morena, nariz afilada, labios medios, complexión mediana, cabello corto, castaño y liso, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros. datos calculados por apreciación: ante quien me identifiqué con la constancia de identificación

número AGEF/0054/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA? Y sabe usted si el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Matamoros No. 1506 de esta Colonia El Pueblo?; a lo que me respondió: Si la conocí tenía una herrería de nombre Herrera Suarez, anteriormente ocupaba el domicilio pero hace aproximadamente un año y medio que lo deshabito; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace aproximadamente un año y ocho meses; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: Desconozco información al igual que desconozco el motivo por el cual ya no habita el domicilio; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado actualmente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cinco minutos del día Veinticuatro del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Matamoros número 1506, colonia El Pueblo, C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Matamoros número 1506, C. P. 25730, colonia El Pueblo, en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 11 de Agosto de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917001265; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 008800650297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un inmueble casa habitación de un piso en color blanco con techo de lámina y portón en color blanco puerta blanca y barda blanca, domicilio en el cual toqué a la puerta pero desistí de ello por ver que estaba deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1513 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local oficinas de un piso color amarillo y blanco portón de reja blanco puerta de lámina; en el cual me atendió una persona de nombre Guadalupe del Carmen Torres Calvillo quien se identificó con credencial para votar número 0409058838294 siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años, rostro redondo tez morena, nariz chata, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, rizado y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente

SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA? Y sabe usted si el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA ocupa u ocupaba el domicilio en Matamoros No. 1506 de esta colonia El Pueblo?; a lo que me respondió; No lo conocí ya que desde que trabajo aquí he visto el domicilio completamente deshabitado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé con exactitud pero aproximadamente hace un año; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: No licenciado desconozco esa clase de información ya que no lo conocí; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Esta empresa se llama Constructora y Representaciones del Norte S.A. de C.V. y su RFCRN121012RR5; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: No licenciado ningún tipo de vínculo; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Al parecer es propio de la constructora. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1507 de la calle Roble, dicho inmueble se localiza al costado derecho atrás del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación en color blanco con crema portón negro dos ventanas puerta de madera; en el cual me atendió una persona de nombre Luis Alberto Zertuche Zúñiga quien No sé identifiqué por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 37 años, rostro ovalado, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexión mediana, cabello corto, liso y castaño, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA? Y sabe usted si el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Matamoros No. 1506 de esta Colonia El Pueblo?; a lo que me respondió: Si licenciado si lo conocí era un negocio de herrería pero hace más de un año que se fue de ese domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente tiene como un año y medio que se fue del domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco ese tipo de información ya que se fueron de pronto; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/08/2021, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA y 16/08/2021, levantada por el C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/03/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

vEpmq82zgit8HKZy5t15pKXLSyuUVNLFu7sUPuFlyRUZUPpAWJraP6trpRbFyd1eWQGN08vtdclX8z2llWkp051lHBszKN2j4GaEUNP4e
0NzQ4LayKT5TboRqHxULcicjp7jhA1a+VCIFtLoBvfjMvkCfQeBT4eLkMHso1KMK3Ai+3gRpoYSIKqNKmq8dsfJ3jienr2RcNRK+HygC
iwVGuAGvtoz4vW7uD6ZXk6v/IPEDz32+RkX/hHhITx1yrlk/cO+ehrEYCEbluuYdtpQxnKS+JCjn6RSiRm9swH4ctoZCG28NoKPubF/cw
sXH8HrmAzsjqt9Wd6NQEc/DJwLg==

Cadena Original

|4917002233|2|0|Sep 8 2021 2:00PM|ALEF-MONCLOVA/0616/2|17|SUVC710213BG0|SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA |

